



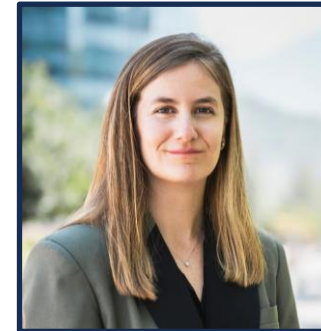
## FNE refuerza su foco en la colusión en mercados laborales

Este lunes 8 de junio la Fiscalía Nacional Económica (FNE) publicó un nuevo material de promoción sobre prevención de la colusión en mercados laborales.



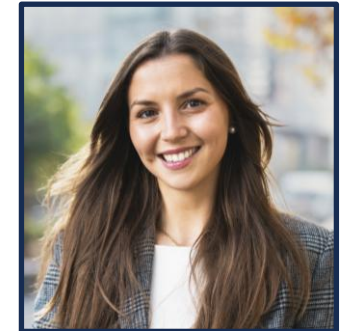
**Manfred Zink**

Director  
Libre Competencia



**Francisca Ossa**

Asociada Senior  
Libre Competencia



**Isidora Guzmán**

Asociada  
Libre Competencia

**Desde 2023, la FNE ha manifestado un particular interés en la defensa de la libre competencia en mercados laborales. Junto con expresar que es un área prioritaria de acción, ha realizado charlas y capacitaciones en gremios, empresas y organismos públicos. En dicha línea, esta semana publicó un nuevo material titulado: “Prevención de la colusión en los mercados laborales. Buenas prácticas”.**

Una novedad relevante es que su foco preventivo se extiende a quienes intervienen directamente en la gestión laboral y en las decisiones de contratación:

- Profesionales de recursos humanos; y
- Ejecutivos involucrados en procesos de reclutamiento y selección de personas.

La FNE indica que la colusión en mercados laborales puede consistir en:

- a) **Acuerdos para fijar remuneraciones, como sueldos, bonos o beneficios.** Ej: Empresas con dificultades para retener trabajadores acuerdan informalmente aplicar un tope común de aumentos salariales para ciertos cargos.
- b) **Acuerdos para no solicitar o no contratar trabajadores o ejecutivos (*no-poach agreements*).** Ej: Empresas acuerdan no reclutar, contactar o contratar trabajadores de otra empresa.

Asimismo, pone especial foco en el intercambio de información comercial sensible, en particular:

- **proyecciones de salarios**
- **bonos, beneficios u otros costos laborales,**

**IMPORTANTE: "Benchmarking".** La FNE advierte que un servicio de "benchmarking" prestado por una consultora puede generar riesgos si recopila información no pública de salarios y beneficios de empresas competidoras y luego entrega reportes relativamente desagregados.

## Mercados en que puede darse colusión laboral

La FNE amplía el concepto de competidoras: en mercados laborales también lo son las empresas que buscan contratar o retener el mismo perfil de trabajador. Ejemplos:

- Empresas con productos o servicios distintos que compiten por los mismos trabajadores (Ej: supermercado y librería por cajeros).
- Empresas de una misma marca (Ej: franquiciante y franquiciados) que compiten por el mismo tipo de trabajador.

**IMPORTANTE:** Estas conductas pueden configurar colusión. La FNE puede ejercer facultades intrusivas como allanamientos, incautaciones e interceptaciones, y aplicar sanciones graves, como multas, cárcel de hasta 10 años, indemnizaciones, prohibición de contratar con el Estado y disolución de la persona jurídica.

La FNE entrega criterios concretos de prevención para empresas y tomadores de decisiones laborales. Recomienda:

| HACER  | NO HACER  |
|--|---|
| Tomar decisiones laborales (contratación, sueldos, beneficios) de forma independiente. | Intercambiar información sensible con competidores sobre sueldos, bonos o beneficios. |
| Contratar libremente a trabajadores provenientes de otras empresas.                    | Pactar con competidores salarios u otras formas de remuneración.                      |
| Mantener confidencialidad de la información laboral interna.                           | Participar en reuniones con competidores donde se discutan salarios o beneficios.     |

**Esta alerta legal fue preparada por el equipo de Libre Competencia de Bofill Mir Abogados con fines informativos generales y no debe ser considerada como asesoría legal.**

En caso de preguntas o comentarios respecto de esta información, puedes comunicarte con nuestro equipo:



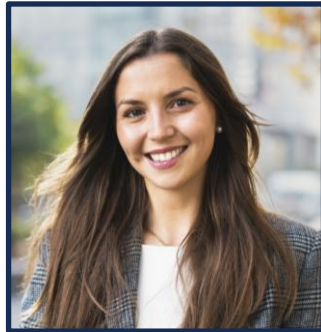
**Manfred Zink**

Director  
Libre Competencia  
[mzink@bofillmir.cl](mailto:mzink@bofillmir.cl)



**Francisca Ossa**

Asociada Senior  
Libre Competencia  
[fossa@bofillmir.cl](mailto:fossa@bofillmir.cl)



**Isidora Guzmán**

Asociada  
Libre Competencia  
[iguzman@bofillmir.cl](mailto:iguzman@bofillmir.cl)

Tel. +56 2 2757 7600  
Las Condes | Santiago, Chile

Av. Andrés Bello 2711, piso 8,  
[www.bofillmir.cl](http://www.bofillmir.cl)